



Independencia, 30 de enero de 2023

ORDENANZA - N° 000456 - 2023 - MDI

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 000001-2023-SGII-A-MDI de la Subgerencia de Imagen Institucional con la propuesta de la Marca Institucional de la Gestión 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de concejo”. Concordante con ello el artículo 40° establece que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa”.

Que, mediante Informe del visto la Subgerencia de Imagen Institucional, remite la propuesta de la Marca Institucional de la gestión 2023-2026, que identifique a esta Corporación Municipal. La Marca Institucional está asociada a un nombre y a la representación visual en forma de logotipo.

Que, con Informe Legal N° 000006-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se someta a aprobación del Concejo Municipal, la Marca Institucional de la gestión 2023-2026.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inciso 8), artículos 39° y 40° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno del Concejo Municipal de Independencia con el voto por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MARCA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2023-2026

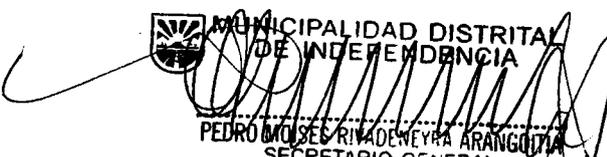
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Marca Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia de la gestión 2023-2026, que como anexo adjunto forma parte de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y la publicación en la página web de la corporación (<https://www.gob.pe/muniindependencia-lima>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOSES RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

